

RIO GALLEGOS, 14 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.574/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 018/16, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se le otorgó a la docente Tec. Paula Lorena PEREZ, Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 01 de febrero de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 08 de los presentes actuados obra nota presentada por la docente Tec. Paula Lorena PEREZ solicitando su reintegro, a partir del 01 de marzo de 2016, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 134/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO CINCUENTA Y UN (151) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

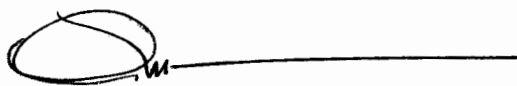
ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la docente Tec. Paula Lorena PEREZ (C.U.I.L. N° 27-26324003-6) en el cargo de Carrera Académica Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Orgánica – Área Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina (01-09-06-00-01) – Código de Llamado 10215 – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede UARG – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la docente Tec. Paula Lorena PEREZ le quedarán pendientes CIENTO CINCUENTA Y UN (151) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Disposición N° 018/16, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

ajp


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

N°

092